
Declaración Estado de Emergencia - Crecida Río Uruguay

DECRETO N° 751/2014

FECHA: 27.06.2014

PUBLICADO: 27.06.2014

ARTICULO 1º.- DECLARASE el Estado de Emergencia en todo el ámbito del Municipio de Concordia, fundado en el fenómeno hídrico producido por la crecida del Río Uruguay y la influencia de la misma en los distintos cursos de aguas existentes en dicho espacio geográfico.

ARTICULO 2º.- ENCOMIENDASE a la Junta Municipal de Defensa Civil, la adopción de todas las medidas y acciones que resultaren necesarias para organizar y atender la situación de emergencia declarada en el Artículo anterior, de acuerdo a lo previsto en la Ley Provincial N° 5.323 y su Decreto Reglamentario. -

ARTICULO 3º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar la adquisición de los bienes y servicios que fueren menester a los fines de atender en forma urgente la emergencia declarada en la presente norma.

ARTICULO 4º.- DISPONESE que los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición, como consecuencia de la emergencia declarada en el Artículo 1º, serán afrontados con las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Administración Pública Municipal asignadas para el Ejercicio Económico 2.014.-

ARTICULO 5º.- LIBRENSE los despachos y comunicaciones de práctica, solicitándose el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-